

Fecha de Actualización	Dependencia
20/07/22 11:36 AM	SECRETARIA DE FINANZAS
	Categoría
	Impuestos y Contribuciones

DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE

CRÉDITOS FISCALES

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

En este trámite el contribuyente puede conocer los plazos de su crédito y como realizar los pagos relacionados con; Autorización de pago en parcialidades de créditos fiscales federales y estatales, Expedición de formulario múltiple de pago de Créditos Fiscales Federales y Estatales y Garantía de créditos fiscales federales y estatales.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?

Este trámite cuenta con diferentes requisitos dependiendo su modalidad, para más información consultar el siguiente link:
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/10-CREDITOS-FISCALES.pdf>

¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?

- Autorización de Pago en Parcialidades de Créditos Fiscales Federales y Estatales.
 - El solicitante deber constituirse en las Oficinas de la Unidad de Ejecución Fiscal, acreditar su personalidad y requisitar un formato de solicitud de pago en parcialidades con sus datos personales, medios de contacto y cumplir con los requisitos establecidos en el articulo 66 del Código Fiscal de la Federación y en el artículo 52 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.
 - Realizar el pago del 20% del monto total del crédito fiscal al momento de la solicitud de autorización del pago a plazos.
 - Garantizar el Crédito Fiscal con alguna de las formas previstas en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Tabasco.
 - Dentro del término de 15 días se resolverá la solicitud y en caso de ser autoirzada se firmará el convenio de pago en parcialidades en el cual se asentarán las fechas y los montos de cada parcialidad.
- Expedición de Formularios de Pago Múltiple de Créditos Fiscales Federales y Estatales
 - El contribuyente se constituye en las oficinas de la Unidad de Ejecución Fiscal realizar su pago, presentando el documento que contenga los datos del crédito fiscal a pagar, y solicitar el importe actualizado.
 - Realiza depósito o transferencia electrónica.
 - Presentar comprobante de depósito o transferencia para validación.
 - Se entrega de comprobante original de pago.
- Garantía de Créditos Fiscales Federales y Estatales.
 - El contribuyente deberá presentar un escrito libre en el cual ofrezca bienes para garantizar su adeudo fiscal, debiendo pagar el 2% del total del crédito fiscal por concepto de gastos de ejecución.
 - Cumplir con las formalidades previstas en la ficha de trámite del anexo 1-A, tabla 134/CFF de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2022.
 - Dentro del término de 15 días se resolverá la solicitud.
 - En caso de ser procedente su solicitud se otorga la suspensión y se entrega su comprobante de pago.

¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?

Trámite gratuito.
 Para más información consulte el siguiente link:
<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/10-CREDITOS-FISCALES.pdf>

¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?

Secretaría de Finanzas, en la Unidad de Ejecución Fiscal, ubicada en Av. Paseo de la Sierra Num. 435, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco C.P. 86080.
 Lunes a viernes
 09:00 a 14:00 hrs.

TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

- * Autorización de pago en parcialidades de créditos fiscales federales y estatales/ tiempo de respuesta: 3 días hábiles
 - * Expedición de formularios multiple de pago de créditos fiscales federales y estatales/ tiempo de respuesta: 10 minutos.
 - * Garantía de créditos fiscales, federales y estatales/tiempo de respuesta: 7 días hábiles
- Obtengo:
 Autorización de pago en parcialidades.
 Convenio de pago.
 Constancia de cumplimiento de obligaciones.

¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Puede ser el representante legal y/o interesado

RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

M.C.P. Roberto Ruíz Contreri
Titular de la Unidad de Ejecución Fiscal de la Secretaría de Finanzas
Tel. (993) 310-40-00, Ext. 14330

FUNDAMENTO JURÍDICO

- 1.- Autorización de Pago en Parcialidades de Créditos Fiscales Federales y Estatales.
 - Art. 18,18-A ,19 y Art. 66 del Código Fiscal de la Federación.
 - Art. 19, 20 y 52 del Código Fiscal de Tabasco.
- 2.- Expedición de Formularios Multiple de Pago de Créditos Fiscales Federales y Estatales.
 - Código Fiscal de la Federación Art. 6.
 - Código Fiscal de Tabasco Art. 10
- 3.- Garantía de Créditos Fiscales Federales y Estatales.
 - Código Fiscal de la Federación Art. 141.
 - Código Fiscal de Tabasco Art. 101.